



## Programas de Proyectos de Vivienda de Emergencia

Es un programa mediante el cual se ejecutan proyectos de vivienda para las familias cuya casa fue afectada producto de un desastre o una emergencia natural.

### Requisitos básicos

- 1 Ser boliviano o boliviana mayor de edad, con carga familiar.
- 2 No poseer vivienda .
- 3 No haber sido beneficiado con programas estatales de vivienda .
- 4 Demostrar residencia en el lugar, zona, comunidad, pueblo o ciudad de la implementación del proyecto.

### Modalidades de acceso a este programa

Puede acceder toda persona que vivía en un lugar que fue declarado zona de desastre o de emergencia y cumpla con lo establecido en el cuadro de requisitos; de acuerdo al siguiente procedimiento:

- 1 Emitida la Declaratoria de Desastre y/o Emergencia, la Entidad Territorial Autónoma (ETA's) deberá solicitar a la AEVIVIENDA la ejecución del proyecto.
- 2 Las Entidades Territoriales Autónomas deberán garantizar su participación con concurrencias (terrenos, infraestructura; vías, equipamientos y/o servicios básicos).
- 3 Todos los damnificados deberán participar de la Asamblea General de damnificados y llenar el formulario de registro.
- 4 La AEVIVIENDA realizará la Evaluación Técnica de las viviendas afectadas.
- 5 La AEVIVIENDA licita el proyecto y contrata a la empresa constructora para la ejecución del proyecto.
- 6 Las ETA's deberán cumplir con la concurrencia estipulada en el Convenio Intergubernativo suscrito con la Agencia.